



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 05/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 30 DE ABRIL DE 2015**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo
(PSOE)

Concejales

D. José Ocaña García (PSOE)

Dª. Mª Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Juan Diego Jiménez Santander
(IULV-CA)

Dª. Magdalena Moya Martínez (PP)

D. Manuel Ayala Rodríguez (IULV-CA)

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Miguel Ángel Sierra García

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 18:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 4/2015 DE 27 DE ABRIL DE 2015.

Por el Sr. Secretario se pregunta a los miembros de la Corporación si se aprueba el acta de la sesión anterior y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

Al no producirse ninguna pregunta y pasados al turno de votación se acuerda APROBAR el acta con el voto favorable del GRUPO SOCIALISTA (4), y la abstenciones del PARTIDO POPULAR (1), y el GRUPO IULV-CA (2); ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales..

SEGUNDO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EXISTENTES.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados entre la última sesión ordinaria celebrada y la presente. El Pleno se da por enterado

- ❖ Resolución de Alcaldía 10/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, sobre ejecución de obras de demolición de ruina en Calle Catarrucín, 22.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 11/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, de liquidación del presupuesto para el ejercicio 2014.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 12/2015, sobre Licencia de obras para la construcción de nave de aperos, concedida a D. Rafael Espino Montero, en parcela 106, polígono 11.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 13/2015, de concesión de licencia de obra menor a D. José Moreno Moreno, para vallado en polígono 13, parcela 79.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 14/2015 de adjudicación definitiva del contrato para el suministro e instalación de un repetidor de TDT en Las Tres Villas a Montblan C.B.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 15/2015 de concesión directa de subvención para la Asociación de amigos del ferrocarril por importe de 3.000,00 €.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 16/2015 por la que se aprueban las bases de selección para la contratación de una persona que sustituya a la dinamizadora de Guadalinfo.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 17/2015 sobre adjudicación de contrato para las obras de instalación de línea eléctrica para repetidor de TDT en Doña María a Montblan C.B.

- ❖ Resolución de la Alcaldía 18/2015 sobre adjudicación de contrato de suministro e instalación de farolas en Los Soleres y Doña María a Montblan C.B.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 19/2015 de concesión de Licencia de obra menor a D. José Ocaña García para reparación de cuarto de baño en vivienda sita en Bº. Santa Teresa de Escúllar.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 20/2015 de adjudicación de contrato de servicio para la perforación subterránea en el Barranco Los Giles a Perforaciones Sierra Los Filabres.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 21/2015, por la que se conceden subvenciones para la pintura y mejora de fachadas de viviendas, primera tanda.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 22/2015 sobre concesión de Licencia de obra mayor para la construcción de un acceso viario a una estación ITV en el T.M. de Las Tres Villas a VEIASA S.A.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 23/2015 sobre adjudicación de contrato de servicio para el aforamiento y análisis de agua del sondeo en el paraje Los Giles a INCOAL, S.L.U.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 24/2015 de concesión de Licencia de obra menor a Dª. Isabel Ramos Alonso para sustitución de bañera por plato de ducha en vivienda sita en Calle Machero, 8, de Ocaña.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 25/2015 de concesión de Licencia de acometida de agua a Construcciones Tejera, S.A. para instalación de acometida de agua provisional en la parcela en la que se van a llevar a cabo las obras de construcción de la Estación de ITV.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 26/2015 por la que se conceden subvenciones para la pintura y mejora de fachadas de viviendas, Segunda tanda.
- ❖ Resolución de la Alcaldía 27/2015 por la que se reconoce vivienda en Escúllar y se otorga Licencia de ocupación a Dª. Rosa Santander Martínez, por vivienda sita en C/ Real, 23, de Escúllar.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN FISCAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ALQUILER DE INMUEBLES DEL AÑO 2015.

Introducido el tema por el Sr. Secretario y expuestas las cantidades correspondientes a cada padrón, que son las siguientes:

- PRIMER TRIMESTRE DE AGUA Y ALCANTARILLADO 2015:

Total cargo: 10.613,19 €. Nº. de recibos: 528.

- PRIMER TRIMESTRE ALQUILER DE INMUEBLES 2015:

Total cargo: 668,73 €. Nº. de recibos: 4.

No existiendo ninguna pregunta, se pasa al turno de votación siendo **APROBADOS AMBOS PADRONES POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.**

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA MEMORIA VALORADA “PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS EN LAS TRES VILLAS 2015, DENTRO DEL PLAN DE OBRAS DEL PFEA 2015/16”.

El Sr. Secretario explica los pormenores del proyecto, indicando que el coste de ejecución material asciende a 250.274,36 €. El Sr. Concejal encargado de obras, D. Pedro Hidalgo Lázaro indica que entre las obras a realizar se encuentra la pavimentación de C/ Tormenta, en Ocaña, el embellecimiento del entorno de la pista polideportiva, la pavimentación e instalación de alcantarillado de Los Soleres, y el arreglo de varias calles en Escúllar.

Pasados al turno de votación, se acuerda **APROBAR** la propuesta de Alcaldía con los votos favorables del Grupo Socialista (4) y las abstenciones del Grupo Izquierda Unida (2) y el Partido Popular (1).

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

Por parte de la Alcaldía se proponen como días festivos locales para el año 2015 los siguientes:

- Sábado 20 de agosto de 2016.
- Sábado 15 de octubre de 2016.

Pasados al turno de votación se acuerda **APROBAR** por **UNANIMIDAD de los presentes** la propuesta de Alcaldía sobre días festivos locales para el año 2015.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME PROPUESTA DEL SECRETARIO-INTERVENTOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2015 CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Secretario introduce el tema, ya expuesto en una reunión informativa previa, señalando que se propone una modificación de créditos con cargo al remanente de tesorería; remanente liquidado a 31 de diciembre de 2014, según la Cuenta General, en 420.000,00 €, de los que se usarán 80.000,00 € para complementar la partida de obras de infraestructura del presupuesto correspondiente a 2015, a fin de dar cobertura legal a los pagos correspondientes a facturas pendientes y no pagadas a 31 de diciembre de 2014. El concejal de obras, D. Pedro Hidalgo Lázaro, explica que esas facturas pendientes son de obras no finalizadas, que están entre 2014 y 2015, y que no se podían pagar antes de finalizarlas.

Al no producirse alegaciones, se pasa al turno de votación, siendo **APROBADO** el Informe propuesta de la Secretaría-Intervención con los votos a favor del Grupo Socialista (4) y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (2) y el Partido Popular (1).

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODELO DE DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS NUEVOS CARGOS ELECTOS.

El Sr. Secretario explica que hoy en día al acceder a un cargo público hay que declarar las posesiones antes de la Toma de posesión de la Corporación, tanto los bienes activos como los pasivos, y que además hay que declarar si la situación laboral de la persona puede generar alguna incompatibilidad con el cargo. Además, durante el mandato hay que declarar si hay algún cambio en la situación ya declarada; todo esto también hay que hacerlo una vez se acaba la legislatura. Pues bien, ese modelo hay que cambiarlo cada cuatro años para adaptarlo a las nuevas normativas, así como a la Ley de Transparencia, que no exige de forma directa su publicación en el Boletín oficial, pero recomienda que se le dé publicidad, para que el pueblo pueda consultarlo. El modelo que se presenta al Pleno fue consensuado por los secretarios de los Ayuntamientos de la provincia en una reunión y ese es el modelo aportado.

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS.

REGISTRO DE INTERESES

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES DE LOS CONCEJALES.

Con motivo de: ... Toma de posesión
 ... Cese
 ... Finalización del mandato
 ... Modificación de circunstancias
 ... Declaración anual

APELLIDOS	NOMBRE
MUNICIPIO	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES
CARGO EN EL AYUNTAMIENTO	
TIENE ASIGNADO EN ESTE AYUNTAMIENTO	
(*) ... DEDICACIÓN EXCLUSIVA (*) ... DEDICACIÓN PARCIAL (*) ... INDEMNIZACIONES, DIETAS Y/O ASISTENCIAS	
(*) NOTA: Este apartado no debe rellenarse en el caso de toma de posesión como Concejal.	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la que suscribe formula la declaración sobre actividades y bienes que consta en las páginas siguientes.

Ante mí:
EL SECRETARIO

Fdo. _____ Fdo. _____

I. DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

1.1. CARGOS PÚBLICOS, A EXCEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO		
ENTIDAD U ORGANISMO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE NOMBRAMIENTO
... PERCIBE RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS		
... PERCIBE INDEMNIZACIONES, DIETAS Y/O ASISTENCIAS		

1.2. ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO PÚBLICO, POR LOS QUE SE PERCIBAN RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS		
ENTIDAD, ORGANISMO, EMPRESA CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA	ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	FECHA DE INICIO

1.3 OTROS INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO		
INDEMNIZACIONES, DIETAS, ASISTENCIAS U OTROS CONCEPTOS DE ENTES PÚBLICOS Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA MAYORITARIA		
ENTIDAD, ORGANISMO O EMPRESA	CARGO	CAUSA QUE JUSTIFICA EL PAGO

1.4. CONDICIÓN DE PENSIONISTA DE DERECHOS PASIVOS O DE CUALQUIER RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL PÚBLICO Y OBLIGATORIO
ENTIDAD PAGADORA O FECHA DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS MISMAS

Ante mí:
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. _____ Fdo. _____

1.5 ACTIVIDADES PRIVADAS POR CUENTA AJENA		
ACTIVIDAD	EMPRESA	CARGO O PUESTO

1.6 ACTIVIDADES PRIVADAS POR CUENTA PROPIA		
ACTIVIDAD	EMPRESA	CARGO

Ante mí:
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. _____

Fdo. _____

II DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES.

ESTADO CIVIL: _____

EN SU CASO, EL RÉGIMEN MATRIMONIAL ES DE _____

2.1 BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
CLAVE (*)	TIPO (**)	SITUACIÓN (ESPECÍFIQUESE MUNICIPIO Y PROVINCIA)	VALOR CATASTRAL

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos.

2.2 SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de la declaración)

2.3 ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIÓN Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de la declaración)	
Entidad	Valor (euros)

Ante mí:
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. _____

Fdo. _____

2.4 AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS	Valor (euros)

(Para determinar el valor de los automóviles y embarcaciones, en los que se consignará además marca y modelo, se aplicarán los precios medios de venta que anualmente aprueba el Ministerio o Consejería competentes para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte).

2.5 SEGUROS DE VIDA RESCATABLES CON INDEMNIZACIÓN SUPERIOR A 30.000 EUROS	Valor (euros)

2.6 CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (EUROS)

2.7 DECLARACIONES RENTA PATRIMONIO Y, EN SU CASO, SOCIEDADES (en este último caso, cuando la participación en el capital de la sociedad sea exclusiva o mayoritaria)

Información de las liquidaciones del ejercicio _____, de los impuestos de:

RENTA.- BASE IMPONIBLE GENERAL	
RENTA.- BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	
PATRIMONIO.- BASE IMPONIBLE	
SOCIEDADES.- BASE IMPONIBLE	

En ..., a _____ de _____ de 2.0 _____

Ante mí:
EL / LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo. _____

Fdo. _____

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que las anteriores declaraciones quedan anotadas con el nº _____ en el libro de Registro de Intereses de los miembros de esta Corporación del mandato 20____/ 20____.

En ..., a _____ de _____ de 2.0 _____

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

Fdo.: _____

Sometido el punto a votación, se **APRUEBA** el modelo presentado con el voto favorable del Grupo Socialista (4) y las abstenciones del Grupo Izquierda Unida (2) y el Partido Popular (1).

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ABRUCENA Y LAS TRES VILLAS PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Antes de comenzar el punto en cuestión, la portavoz del Partido Popular D^a. Magdalena Moya Martínez solicita que no se incluya el mismo en el orden del día hasta recibir contestación de la Excm. Diputación Provincial de Almería al escrito de alegaciones que presentaron los concejales de la oposición. En este escrito se plantearon los siguientes interrogantes:

- ¿Desde cuándo está vacante la plaza de Secretaría-Intervención? El Sr. Secretario contesta que desde la constitución anterior, hace casi cuatro años.
- ¿Cómo se puede decir que la plaza está vacante cuando en BOE de 26/03/2014 se nombra Secretaria para el Ayuntamiento de Las Tres Villas a D^a. Rosa M^a. Viezma Vargas? ¿Por qué esta no ha tomado posesión del cargo? A esto se contesta diciendo que habría que preguntarle a esta señora el porqué, ya que tomó posesión y renunció, como ha podido comprobar en el expediente un grupo de la oposición.
- Se fundamenta la agrupación de secretaría con el Ayuntamiento de Abrucena por motivos de eficacia y economía, pero sería más eficaz y económico disponer de un secretario de 8 a 15 horas en horario de funcionamiento del Ayuntamiento. Además, este Ayuntamiento ha recibido más dinero en los últimos años que la mayoría de los Ayuntamientos, por lo que el motivo económico no debe pesar.
- En la providencia de Alcaldía del expediente se expone que “por la secretaría se proceda a la redacción del borrador de los Estatutos de la agrupación y se emita informe propuesta”, lo cual no tiene sentido, ya que el secretario es parte implicada

El Sr. Secretario explica el expediente y los documentos que lo componen, pasando a indicar que la Excm. Diputación Provincial de Almería no ha considerado las tres alegaciones presentadas y que considera que se puede continuar con el trámite. Respecto a la vacante del puesto, indica que cuando se contactó con él en el pasado, existía una necesidad urgente de cubrir el puesto y que por eso está aquí. D^a. Magdalena Martínez, al respecto, resalta que no es nada personal, pero que considera una mejor opción que el pueblo disponga de un secretario a tiempo completo.

D. Manuel Ayala Rodríguez, del Grupo Izquierda Unida, expresa su opinión al respecto diciendo que el Ayuntamiento no quiere tener un secretario a tiempo completo, porque si quisiera podría obligar a la adjudicataria de la plaza a tomar

posesión. El Sr. Secretario responde que el concurso de provisión de plazas de Secretaría-Intervención lo convoca el Ministerio correspondiente y que si la secretaria pertinente manifiesta su intención de no tomar posesión no se puede hacer nada, y la plaza vuelve a quedar vacante durante dos años más. D. Manuel Ayala hace hincapié en que el Ayuntamiento no quiere que venga otro secretario/a, indicando que la situación actual era algo puntual y ya va para cuatro años. También señala que no es para ahorrar dinero, ya que si estuviera el secretario a jornada completa no sería necesaria la contratación de una empresa para gestionar la contabilidad. D. Pedro Hidalgo le recuerda al Sr. Ayala que cuando él era tesorero también se contrataron los servicios de una empresa de contabilidad, habiendo secretaria a tiempo completo, a lo que este responde que las circunstancias eran otras y había muchas licitaciones sin hacer. D. Pedro Hidalgo contesta que lo que se busca es la productividad no que una persona esté en su puesto durante 8 horas, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra.

D. Manuel Ayala Rodríguez pregunta en qué partida se ha reflejado el aumento del salario del Sr. Secretario que pasa de 1.000,00 € a 1.300,00 € mensuales, respondiendo el Sr. Secretario que la partida de personal tenía cobertura suficiente. A esta respuesta D. Manuel Ayala le pide al Sr. Secretario que no intervenga en cuestiones políticas, respondiendo D. Pedro Hidalgo que esta es una cuestión técnica y que si lo prefiere se le contesta en el siguiente pleno. D. Manuel Ayala insiste en que no hay cobertura suficiente en la partida de personal para afrontar esta subida y que además, no se les ha comunicado nada de esto, respondiendo D. Pedro Hidalgo que disponen de toda la información sobre el tema. La Sra. Alcaldesa llama al orden tanto a D. Manuel Ayala Rodríguez como a D. Pedro Hidalgo Lázaro.

Una vez finalizado el debate, se pasa al turno de votación siendo **APROBADO** el expediente con los votos a favor del Grupo Socialista (4) y los votos en contra del Grupo Izquierda Unida (2) y el Partido Popular (1).

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de preguntas el portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Juan Diego Jiménez Santander, con una pregunta personal, y es si el resto de la corporación no cree que el Ayuntamiento estaría mejor atendido con un secretario/a que acudiera a las oficinas 5 o 6 horas por las mañanas, que con uno que va 5 o 6 horas dos días en semana por la tarde; D. Pedro Hidalgo Lázaro contesta que en este tiempo han tenido salida expedientes muy grandes y complicados por lo que no hay ninguna queja. La Sra. Alcaldesa pone como ejemplo el expediente de la ITV, diciendo que si el Sr. Secretario ha tenido que acudir a reuniones a las 8 de la mañana lo ha hecho, así como a las 9 de la noche. D. Juan

Diego Jiménez insiste en que les pide su opinión, respondiendo D. Pedro Hidalgo que todo esto es cuestión de rendimiento no de horas en un lugar.

D. Juan Diego Jiménez Santander continúa su turno de preguntas interesándose por una resolución en la que se adjudica la obra de instalación de un centro emisor de TDT. D. Pedro Hidalgo Lázaro le indica que este ya emite, y se ve la televisión perfectamente. D. Manuel Ayala Rodríguez interviene diciendo que según un convenio este repetidor tenía que pagarlo la empresa Uniwindet, y tras llamada al orden por parte de la Sra. Alcaldesa, este es expulsado de la sala, seguido esto de un pequeño receso de 5 minutos.

D^a. Magdalena Moya Martínez, portavoz del Partido Popular, inicia su turno de preguntas interesándose por la residencia que se pretende construir en el municipio y sobre todo por el tiempo que se tardaría en realizar el proyecto. El Sr. Secretario responde que el plazo no depende de la voluntad de la Corporación, pero que si las cosas salieran bien, serían dos años y medio o tres años, pero que el tema es bastante complejo, ya que se trata de un expediente complicado (que pasa a resumir someramente), en el que pueden surgir muchos problemas, que se irán solventando según vayan apareciendo. D^a. Magdalena Moya pregunta si ya se han adquirido los terrenos o si se sabe ya la ubicación del inmueble, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se ha pensado en una ubicación propiedad del Banco Popular y que ya se están trabajando en ello, pero que si no puede ser en ese lugar se buscará otro.

D. Juan Diego Jiménez Santander, pregunta en su nuevo turno quién se ha hecho cargo del gasto de instalación del centro emisor de TDT. D. Pedro Hidalgo Lázaro responde que esto ya lo han discutido varias veces, y que lo deberían pagar las empresas eólicas, pero que si no lo hacen, los ciudadanos no pueden sufrir las consecuencias. Además, explica que la instalación se ha hecho en un terreno propiedad del Ayuntamiento y que ha costado cuatro veces menos que si se hubiera hecho en el sitio donde tenían previsto hacerlo dichas empresas, y que por supuesto que se les reclamará el pago del coste de la instalación. La Sra. Alcaldesa indica que el Sr. Ayala sabe que en la pasada legislatura fue imposible conseguir que lo pagaran y realizar la instalación. D. Juan Diego Jiménez pregunta que cuándo se firmó el Convenio con esta empresa, Uniwindet, contestando D. Pedro Hidalgo y la Sra. Alcaldesa que se llegaron a acuerdos en aquellos momentos, pero que pasaron cuatro años y no hicieron nada; indicando la Sra. Alcaldesa que se ha iniciado un expediente para solicitar que paguen los gastos. D. Pedro Hidalgo señala que no había convenio, que se llegaron a acuerdos por lo del centro emisor, indicando el Sr. Secretario que cree que acerca del centro emisor no había acuerdo propio. Llegados a este punto, D. Juan Diego Santander dice que mienten, a lo que el Sr. Secretario le espeta a que no tiene porqué hablar de memoria y que para contestarle al tema del convenio se tomará el tiempo que le permita la legislación. D. Pedro Hidalgo retoma el tema diciendo que Uniwindet se excusa para no pagar en que Iberdrola, la otra empresa implicada, también tiene que hacerse cargo de

los costes, pero que no se ponen de acuerdo. Y que si existe algo parecido a un convenio es un acuerdo de pagos, en el que se incluye el tema del centro emisor, pero que ya no tiene validez puesto que no se ha llevado a cabo, ya que existe una sentencia que condena a la empresa a pagar. D. Juan Diego Jiménez insiste en que si dicen que no hay un convenio sobre el centro emisor están mintiendo, siendo reprendido por la Sra. Alcaldesa para que no falte al respeto de los presentes. D. Pedro Hidalgo le conmina a aportar la copia del convenio del que habla, y continúa diciendo que ya todo está desvinculado de cualquier convenio, ya que se ha debido acudir a la justicia para conseguir que pagaran; además, indica que el principal problema con la señal lo causa Iberdrola, y que estos no han firmado ni convenio ni acuerdos ni nada. Llegados a este punto, señala que se ha puesto en marcha un expediente contra Iberdrola, pero que su resolución puede tardar hasta cuatro años y que no se va a perjudicar a la gente durante tanto tiempo. D. Juan Diego Jiménez insiste en que ese convenio se firmó hace tres años, y quiere saber si han hecho algo para obligar a la empresa a pagar. La Sra. Alcaldesa dice que con Uniwindet se han mantenido contactos, pero que Iberdrola no da señales ni respuestas a las solicitudes, indicando el Sr. Secretario que tienen un expediente muy grave abierto. D. Juan Diego Jiménez dice que entonces no han hecho nada, ya que el expediente es contra Iberdrola y no contra Uniwindet que es con quien se firmó el convenio. D. Pedro Hidalgo responde que Iberdrola es el principal causante de las interferencias en la señal de televisión, como ha demostrado Abertis, aunque parte del parque eólico Tres Villas también afectaba a Escúllar; por eso, Uniwindet se comprometió a pagar conjuntamente con Iberdrola, pero estos últimos no aparecen por ningún lado. D. Juan Diego Jiménez propone entonces que Uniwindet pague su parte y que el Ayuntamiento se haga cargo de la parte de Iberdrola de momento. La Sra. Alcaldesa le pregunta por qué no realizó estas gestiones cuando estaba en el equipo de gobierno, respondiendo D. Juan Diego Jiménez que este convenio se firmó hace tres años y que él no estaba ya en el equipo de gobierno.

En otro orden de cosas, D. Juan Diego Jiménez Santander, portavoz del Grupo Izquierda Unida, continúa su intervención preguntando por el número de plazas que tendrá la residencia, respondiendo la Sra. Alcaldesa que eso depende de varios factores y lo decidirán los técnicos pertinentes. D. Juan Diego Jiménez pregunta ahora por los puestos de trabajo que se crearán en dicha residencia, y la Sra. Alcaldesa responde que dependerá del número de plazas de la misma, pero que podrían estar entre 30 o 40 puestos de trabajo. D. Juan Diego Jiménez pregunta cuántas plazas son necesarias para que sea rentable una residencia con 30-40 trabajadores, contestando el Sr. Secretario que el ratio se encuentra en 1 trabajador por cada 2 usuarios.

D. Juan Diego Jiménez Santander pregunta por los puestos de trabajo que se crearán con la nueva ITV, respondiendo la Sra. Alcaldesa que es VEIASA, S.A. la empresa gestora y la que decidirá cuántos serán. D. Juan Diego Jiménez pregunta si se han mantenido conversaciones con dicha empresa para proponer que sea

gente del municipio la que cubra esos puestos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se les ha hecho saber, pero que, al igual que ocurre en el SAS, el personal de la empresa puede pedir traslado a esta nueva estación. D. Juan Diego Jiménez pregunta que si en esta estación de ITV que constará con una línea, se crearán dos o tres puestos de trabajo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que de momento se abrirá una línea, pero que la estación está preparada para dos, por lo que podrían ser más puestos de trabajo.

A continuación, D. Juan Diego Jiménez Santander pregunta por la Resolución de Alcaldía mediante la que se concede una subvención a una asociación que no es del municipio. D. Pedro Hidalgo Lázaro, portavoz del Grupo Socialista, explica que esa asociación tiene una filial en el municipio, y que esta subvención está relacionada con la cesión del vagón de tren que hay en Doña María, entendiendo D. Juan Diego Jiménez que es como una compraventa. D. Juan Diego Jiménez pregunta por cuántas subvenciones se les ha dado a la Asociación de Mujeres De Escúllar, contestando la Sra. Alcaldesa que siempre se les ha facilitado lo que han solicitado, como equipos de música, etc. No obstante, D. Juan Diego Jiménez señala que él tiene constancia de que esto no ha sido así, interviniendo D. Pedro Hidalgo para decir que el Ayuntamiento ha realizado el transporte del material que han solicitado desde las instalaciones de la Diputación, por lo que los portes son gratis para la asociación; no se les ha dado una subvención directa, pero se ha colaborado. Además, indica que últimamente no han solicitado nada. D. Juan Diego Jiménez puntualiza que en estos cuatro años no se les ha concedido ninguna subvención dineraria, respondiendo la Sra. Alcaldesa que si no la han solicitado, no se les ha dado, porque, además, las subvenciones se conceden con unos fines, para actividades concretas. D. Juan Diego Jiménez pregunta si tienen constancia de las actividades que están haciendo; y es en este punto cuando el Sr. Secretario explica el funcionamiento del punto de Ruegos y preguntas, señalando que se ruega o pregunta y la otra parte contesta o se reserva el derecho a hacerlo en una sesión posterior. Seguidamente, D. Juan Diego Jiménez dice que si no les da vergüenza dar una subvención a una asociación de fuera del municipio y no a una del mismo, de la que tienen constancia que están haciendo muchísimas cosas. La Sra. Alcaldesa responde que vergüenza le daría ser concejal de este municipio y no conocer todas las asociaciones del mismo.

A continuación, en su turno de ruegos, D. Juan Diego Jiménez Santander ruega a la Sra. Alcaldesa que no diga que él no conoce las asociaciones que hay en el municipio, porque sabe perfectamente las que hay; y también le ruega que sea más ecuánime en los plenos y que lo mismo que hace con los concejales de la oposición lo haga con sus compañeros. Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que cuando se dé el caso, así lo hará.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García